



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 187-2025-GM/MDS**



Sama, 07 de agosto del 2025

### **VISTO:**

El Informe N° 018-2025-MASQ-RP-MSLPCOABLRYPDRS/MDS, de fecha 12 de marzo de 2025; el Informe N° 231-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 13 de marzo de 2025; el Informe N° 006-2025-JACL-IP-MSLPCOABLRDPDS-ESLP/GM-MDS, de fecha 27 de mayo de 2025; el Informe N° 415-2025-JACL-USLP-GM/MDS, de fecha 28 de mayo de 2025; el Informe N° 067-2025-MASQ-RP-MSLPCOABLRYPDRS/MDS, de fecha 08 de julio de 2025; el Informe N° 779-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 09 de julio de 2025; el Informe N° 027-2025-DRMH-IP-MSLPCOABLRDPDS-ESLP/GM-MDS, de fecha 25 de junio de 2025; el Informe N. 653-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 30 de julio de 2025; el Informe N° 343-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 05 de agosto de 2025; y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de agosto de 2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares: de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-GM-MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2226514, con un presupuesto de S/ 3 648 614,13 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses;

Que, mediante Informe N° 018-2025-MASQ-RP-MSLPCOABLRYPDRS/MDS, de fecha 12 de marzo del 2025, el Ing. Marlon Alexis Salinas Quispe, en su calidad de responsable de Proyecto presenta la Modificación I al Expediente Técnico – Adicional N°01 (por actualización de costos, mayores metrados y Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 (por diferencia de precios, partidas no ejecutadas menores metrados), del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2025-GM/MDS



SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2226514;

Que, mediante el Informe N° 231-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 13 de marzo del 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite la presentación de Modificación I al Expediente Técnico – Adicional N°01 (por actualización de costos, mayores metrados y Partidas Nuevas) y Deductivo N° 01 (por diferencia de precios, partidas no ejecutadas menores metrados), del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2226514, para su revisión y aprobación de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 006-2025-JACL-IP-MSLPCOABLRDPDS-ESLP/GM-MDS, de fecha 27 de mayo del 2025, el Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa en su calidad de Inspector, habiendo revisado el expediente de la Modificación N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2226514, lo ha observado, disponiendo su devolución a fin de que se efectúe el levantamiento de las observaciones formuladas;

Que, mediante Informe N° 415-2025-JACL-USLP-GM/MDS, de fecha 28 de mayo del 2025, la Unidad de Supervisión Liquidación de Proyectos, remite la Modificación N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", Observado, por lo que recomienda la subsanación del mismo, y se remita el presente documento al responsable del proyecto, a fin que subsane las observaciones advertidas por el inspector;

Mediante el Informe N° 067-2025-MASQ-RP-MSLPCOABLRYPDS/MDS, de fecha 08 de julio de 2025, el Ing. Marlon Alexis Salinas Quispe, en su calidad de responsable del proyecto, presentó el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del Adicional y Deductivo N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2626514, cuyo presupuesto total asciende a S/ 1'194,824.93 (un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro con 93/100 soles), que incluye costo directo, gastos generales, supervisión, liquidación y gastos de gestión, solicitándose para el presente año fiscal 2025 la suma de S/ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles) destinados a gastos generales y costo directo, quedando el saldo para su incorporación en la programación presupuestal del ejercicio 2026; por lo que, solicita remitir el presente documento a la Unidad de Supervisión Liquidación de Proyectos, para su atención, revisión y aprobación conforme a las disposiciones vigentes;

Que, mediante el Informe N° 779-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 09 de julio del 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el levantamiento de observaciones de modificación del Expediente Técnico Deductivo N° 01, sugiriendo que se derive a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 027-2025-DRMH-IP-MSLPCOABLRDPDS-ESLP/GM-MDS, de fecha 25 de junio de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Supervisor, habiendo revisado el Expediente Técnico de la Modificación N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2626514, otorga la Conformidad Técnica a dicha modificación N°01, la cual comprende el Deductivo N° 01 y el Adicional N° 01, estableciendo un plazo de ejecución de 364 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2025-GM/MDS



Modificación N°01:

| CONCEPTO        | DESCRIPCIÓN   | MONTO            |
|-----------------|---|------------------|
| DEDUCTIVO N° 01 | Deducciones por diferencia de costos, partidas no ejecutadas y menores metrados | S/. 294,608.18   |
| ADICIONAL N° 01 | Actualización de costos, partidas nuevas y mayores metrados                     | S/. 1,489,433.11 |

En ese marco, el Presupuesto Modificado N° 01 asciende al monto total de S/. 4'843,439.06, lo que representa un incremento de S/. 1,194,824.93. El responsable del proyecto ha solicitado para el **presente Año Fiscal 2025 la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)**, correspondiente a Costo Directo y Gastos Generales, quedando el saldo restante programado para el Año Fiscal 2026. En tal sentido, corresponde remitir el presente informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que emita el pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestal y se continúe con los trámites administrativos pertinentes para la aprobación de la Modificación N° 01 del Expediente Técnico, según el siguiente detalle:

Presupuesto Modificado N° 01:

| DESCRIPCIÓN                               | MONTO                 |
|---|-----------------------|
| PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL              | S/. 4,843,439.06      |
| INCREMENTO PRESUPUESTAL                   | S/. 1,194,824.93      |
| <b>ASIGNACIÓN AÑO FISCAL 2025 (CD+GG)</b> | <b>S/. 500,000.00</b> |

Que, mediante el Informe N° 653-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 30 de julio del 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la conformidad técnica de la Modificación N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2626514, por lo que solicita remitir a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de proseguir con el termite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 343-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 05 de agosto del 2025, emitido por el Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **otorga la disponibilidad presupuestal** para la ejecución del Expediente Técnico de la Modificación N° 01 de la Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2626514, precisando que el monto de la modificación asciende a S/. 1,194,824.93 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro con 93/100 soles), **habiéndose solicitado para el Año Fiscal 2025 la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)** por concepto de Costo Directo y Gastos Generales, quedando el saldo para su programación en el Año Fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA  
PROYECTO

:0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  
:2626514 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA

ACTIVIDAD

:4000200 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

FUNCION

:17 AMBIENTE

DIV. FUNCIONAL

:055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

GRUPO FUNCIONAL

:0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

SEC. FUNCIONAL

:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2025-GM/MDS



FTE.FTO  
RUBRO

RECOLECCION Y DISPOSICION PROVISIONAL DE DESECHOS  
SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA- TACNA -TACNA  
:05 RECURSOS DETERMINADOS  
:8 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
PARTICIPACIONES  
CLASIFICADOR DE GASTO :2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
MONTO :S/ 500,000.00 SOLES

CLASIFICADOR DE GASTO  
MONTO

Que, mediante Proveído de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, se dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N° 01 del Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2626514, con CUI N° 2626514, cuyo presupuesto modificado asciende a S/ 4,843,439.06 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 06/100 soles), lo que representa un incremento de S/ 1,194,824.93 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro con 93/100 soles), estableciéndose un plazo de ejecución de 364 días calendario, de conformidad con el Informe N° 027-2025-DRMH-IP-MSLPCOABLRPDS-USLP/GM-MDS

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que para el presente Año Fiscal 2025 se financie la suma de **S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)**, correspondientes a Costo Directo y Gastos Generales, conforme al Informe N° 2353-2025-GPP-GM/MDS, de acuerdo al siguiente detalle:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>PROGRAMA</b>              | :0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  |
| <b>PROYECTO</b>              | :2626514 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA |
| <b>ACTIVIDAD</b>             | :4000200 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS  |
| <b>FUNCION</b>               | :17 AMBIENTE  |
| <b>DIV. FUNCIONAL</b>        | :055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL   |
| <b>GRUPO FUNCIONAL</b>       | :0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS   |
| <b>SEC. FUNCIONAL</b>        | :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA- TACNA -TACNA                                     |
| <b>FTE.FTO</b>               | :05 RECURSOS DETERMINADOS   |
| <b>RUBRO</b>                 | :8 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES   |
| <b>CLASIFICADOR DE GASTO</b> | :2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   |
| <b>MONTO</b>                 | :S/ 500,000.00 SOLES  |





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2025-GM/MDS



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** Unidades orgánicas competentes, que, en el marco de sus funciones y atribuciones, dispongan las acciones necesarias que permitan asegurar la correcta ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

~~CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL~~



C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.EyS  
G.P.P  
U.S.yL.P  
Interesados.  
Informatica.